

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 1 DE MARZO DE 2024**

**ASISTENTES:**

EXCMO. SR. ALCALDE:  
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.  
D. FLORENTINO DELGADO SÁNCHEZ.  
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.  
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN  
D<sup>a</sup>. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

**CONCEJAL-SECRETARIA/O:**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las diez horas y cinco minutos del día uno de marzo de dos mil veinticuatro; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D<sup>a</sup>. Inés María Cañizares Pacheco.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer el único asunto incluido en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO

**2º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACION DEL PABELLÓN DE LA ESCUELA DE GIMNASIA FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS COFINANCIADO EN EL MARCO DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXTGENERATIONEU». (OBRAS 2/24).-“**

#### Descripción del expediente

|  |  |
|--|--|
| Concejalía                                 | Concejalía-Delegada de Planeamiento Urbanístico                            |
| Unidad Gestora                             | SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO  |
| Objeto del contrato                        | PRTR_NEXT_GENERATIONEU- PROYECTO PABELLÓN ESCUELA DE GIMNASIA (OBRAS 2/24) |
| Tipo de Contrato                           | 3. Obras   |
| Procedimiento                              | Abierto  |
| Tramitación                                | Urgente  |
| Aplicación presupuestaria                  | 21204.3421.619.00 C.P. 2023.2.21204.5                                      |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 3.570.682.64€  |
| Valor estimado                             | 2.950.976.39   |
| Duración                                   | 6 MESES  |
| Prórroga                                   | NO   |
| Modificación prevista                      | NO   |
| Tipo de licitación                         | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.                   |

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 09/02/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 09/02/2024.

**ANUNCIO AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 13/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 26/02/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Dos (2).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024:** Acto privado electrónico de apertura del Sobre A (ANEXO II.A-DEUC, Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE), de apertura del Sobre C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS, MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS) y de clasificación de ofertas correspondiente a las proposiciones formuladas en el procedimiento de que se trata. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del mismo.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de la referida Junta de Contratación de fecha 27 del pasado mes de febrero, que se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Clasificar a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

| LICITADOR   | PUNTUACIÓN<br>PRECIO/CRITERIOS<br>MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS | TOTAL         |
|---|---|---------------|
| UTE SERVEO SERVICIOS,<br>S.A.U. - DESARROLLOS<br>TECNICOS ARDOSAN CS,<br>S.L.(A80241789-<br>B45624558)                      | 100,00  | <b>100,00</b> |
| UTE VIVENDIO<br>SOSTENIBILIDAD<br>ENERGÉTICA S.L- AÑIL<br>SERVICIOS, INGENIERIA Y<br>OBRAS S.A.U ( B18943845-<br>A18716951) | 28,20   | <b>28,20</b>  |

**SEGUNDO.- Requerir** al primer clasificado, UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.(A80241789-B45624558), al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, cumplimente los siguientes extremos, de conformidad con lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1.Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2.Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3.Clasificación exigida en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Compromiso de adscripción de medios personales adicionales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato de conformidad con lo exigido en el apartado 21 del Cuadro de Características Generales del PCAP (Art. 76.3 de la LCSP).

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 139.728,78 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

7. Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato; todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

**7.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI).**

**7.2.- ANEXO 2- PRTR -** Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

**7.3.- ANEXO 3-PRTR -** Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**7.4.- ANEXO 4-PRTR -** Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

**7.5.- ANEXO 5-PRTR-** DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**7.6.-** Acreditación de la **inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
**Carlos Velázquez Romo.**  
**(firmado digitalmente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO,**  
**Juan José Alcalde Saugar.**  
**(firmado digitalmente)**